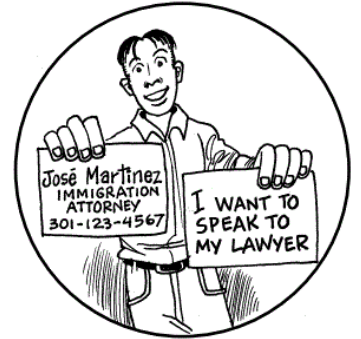


¡Conozca Sus Derechos!

¿Cómo se puede preparar usted en caso de que ocurra un encuentro con agentes de inmigración (“ICE”)?

Este documento fue diseñado para proveer información útil y práctica, pero no es aviso legal. Si usted necesita aviso legal u otra ayuda profesional, busque los servicios de un profesional capacitado.

- 1. Memorice el teléfono de dos adultos que usted confíe** que pueden contestar el teléfono fácilmente y ayudarle.
- 2. Todos los menores deben tener un plan para remplazar la persona que los cuida** en caso de que el cuidador de este momento ya no esté disponible. Los planes deben incluir la llevada y dejada en la escuela.
- 3. Si usted ve a agentes de inmigración (“ICE” agentes) o si ellos se le acercan, no corra, no de nombres falsos o falsas identidades, o no resista ser arrestado.** Esto le puede dar a inmigración razones para cuestionarlo a usted. Simplemente permanezca en silencio o solo diga que “quiero hablar con mi abogado.”
- 4. Usted no tiene que abrir la puerta o permitir que agentes de inmigración entren en su casa.** Si inmigración viene a su puerta, permanezca en silencio y dígales a aquellos con usted que guarden silencio; usted no tiene que abrir la puerta. Inmigración no puede entrar a su casa sin una orden (orden de búsqueda) firmada por un juez.
- 5. Permanezca callado, no mienta, y no diga nada sin que su abogado esté ahí.** Usted no tiene que dar su nombre, lugar de nacimiento, estatus legal, o fecha de nacimiento. No mienta. Si usted tiene que decir algo, solamente diga, “Yo quiero hablar con mi abogado.”
- 6. Si usted es arrestado por inmigración, pida hablar con su abogado.** Usted siempre tiene que llevar el nombre y el número de teléfono de su abogado.
- 7. No firme ningún documento sin consultar con su abogado de inmigración.**
- 8. Siempre lleve la tarjeta de contacto de su abogado, documentos de aprobaciones de inmigración** (incluyendo su Green Card o permiso de trabajo si los tiene) y una “Tarjeta de Derechos” para recordarle sobre sus derechos.
- 9. Si usted tiene una audiencia en la corte, es importante que vaya a la audiencia.** Si usted no va a la audiencia en la corte de inmigración, el juez de inmigración puede hacer una orden de deportación sin que usted este ahí, lo cual puede convertirlo en un objetivo para ICE.
- 10. Si usted alguna vez falta a una audiencia o si usted recibe una orden de deportación, llame a su abogado de inmigración inmediatamente.** Para revisar la información de la corte, usted puede llamar al 1-800-898-7180, presionar “2” para instrucciones en español, y digite sus nueve números de su número migratorio (“A Number”).





Plan de Preparación Familiar

KIND es una organización que ayuda a niños/as en sus casos de inmigración. Padres u otros adultos que están encargados de niños(as) deben hacer un plan de emergencia por si acaso de que fueran separados del menor. Aquí hay unas sugerencias que quizás le podrían ayudar a los padres u otros adultos encargados de niños(as):

1. **Haga un plan de preparación familiar:** Hable con familiares y amistades en las que confíe, para preguntarles si ellos están dispuestos a ayudar si usted fuera separado del niño(a) que está cuidando. Usted puede usar una hoja de información para hacer una lista de estos individuos confiables junto con su información de contacto. Usted también puede hacer una lista con información biográfica, médica, legal, y documentos escolares que son importantes y debe mantener toda esta información junta y en un lugar seguro. Asegúrese que el niño/a, todos los miembros de familia confiables, y los abogados del niño(a) tengan la hoja de información con los contactos de emergencia y que sepan cómo tener acceso y encontrar los documentos importantes del niño(a).
2. **Hable con su abogado:** Si usted tiene un abogado(a), comuníquese con él/ella para hablar acerca del plan de preparación familiar y planes de emergencia por si acaso de que fuera separado del niño(a) que usted cuida. El abogado(a) quizás le pueda ayudar a planear o llenar formularios que pueden ayudar asegurar que alguien cuide al niño(a) en su ausencia. Asegúrese que su abogado tenga la lista de adultos confiables y su información de contacto.
3. **Obtenga referencias para organizaciones que ayudan con el plan de preparación familiar:** Si usted no tiene un abogado o si su abogado no le puede ayudar con el plan de emergencia familiar, pídale a KIND o al abogado(a) voluntario de su niño(a) que le haga una referencia a una organización que ayude a los adultos con el plan de preparación de emergencia familiar por si acaso de que fuera separado del niño(a) que usted cuida.
4. **Conozca Sus Derechos:** Contacte a organizaciones comunitarias sin fines de lucro locales y agencias de servicios legales para encontrar sesiones de “Conoce Sus Derechos” o sesiones de información sobre sus derechos si se llega a encontrar con agentes de inmigración (ICE), preparación familiar, y planes de seguridad. Usted puede revisar los documentos de “Conoce Sus Derechos” que están disponibles y llevar versiones en forma de tarjeta en su persona por si se llega a encontrar con ICE.



HOJA INFORMATIVA (complete una para cada niño), Página 1

Guarde la información en un lugar seguro y asegúrese de que sus cuidadores designados y todos los miembros de la familia (incluyendo a los niños) puedan encontrar esta información

INFORMACIÓN DEL NIÑO	
Nombre del Niño(a)	
Fecha de Nacimiento	
Teléfono y correo electrónico del niño(a)	
Dirección del niño(a)	
Número de Registro de Extranjero del niño(a)	
CONTACTOS DE FAMILIA/CUIDADOR	
Nombre del Padre/Cuidador #1	
Relación al Niño(a) del Padre/Cuidador #1	
Número de Registro de Extranjero del Padre/Cuidador #1	
Número Celular y Correo Electrónico del Padre/Cuidador #1	
Dirección del hogar del Padre/Cuidador #1	
Nombre del empleador del Padre/Cuidador #1	
Dirección y Teléfono del trabajo del Padre/Cuidador #1	
Nombre del Padre/Cuidador #2	
Relación al Niño(a) del Padre/Cuidador #2	
Número de Registro de Extranjero del Padre/Cuidador #2	
Dirección del hogar del Padre/Cuidador #2	
Número Celular y Correo Electrónico del Padre/Cuidador #2	
Nombre del empleador del Padre/Cuidador #2	
Dirección y Teléfono del Trabajo del Padre/Cuidador #2	
Nombres de Hermanos (Edades) & Información de Contacto	
CONTACTOS DE EMERGENCIA	
Nombre del Contacto de Emergencia #1	
Relación al Niño(a) del Contacto de Emergencia #1	
Dirección del Contacto de Emergencia #1	
Número Celular y Correo Electrónico del Contacto de Emergencia #1	
Nombre del Empleador del Contacto de Emergencia #1	
Dirección y Teléfono del Trabajo del Contacto de Emergencia #1	
Nombre del Contacto de Emergencia #2	
Relación al Niño(a) del Contacto de Emergencia #2	
Dirección del Contacto de Emergencia #2	
Número Celular y Correo Electrónico del Contacto de Emergencia #2	
Nombre del Empleador del Contacto de Emergencia #2	
Dirección y Teléfono del Trabajo del Contacto de Emergencia #2	
Otros Nombres y Número Telefónico de Contacto de Emergencia	



HOJA INFORMATIVA para _____, Página 2

INFORMACIÓN DE ESCUELA/CENTRO DE CUIDADO	
Nombre de Escuela/Centro de Cuidado	
Dirección de Escuela/Centro de Cuidado	
Número Telefónico de Escuela/Centro de Cuidado	
Nombre del maestro(a)/Contacto del Centro de Cuidado	
Teléfono y Correo Electrónico del Maestro(a)/ Contacto del Centro de Cuidado	
Información del Programa Extraescolar	
INFORMACIÓN MÉDICA	
Alergias	
Condiciones Médicas	
Medicamentos	
Nombre del Doctor	
Número Telefónico del Doctor	
Dirección del Doctor	
Compañía de Seguro Médico y Número de Póliza del Doctor	
Nombre del Dentista	
Número Telefónico del Dentista	
Dirección del Dentista	
Compañía de Seguro Médico y Número de Póliza del Dentista	
Información de Contacto de Servicios de Salud Mental	
Información de Contacto del Administrador de Casos y Trabajador Social	
INFORMACIÓN DE ABOGADO(A)	
Nombre del Abogado(a) del Niño(a)	
Información del Contacto del Abogado(a) del Niño(a)	
Nombre del Abogado(a) del Padre/Cuidador #1	
Información de Contacto del Abogado(a) del Padre/Cuidador #1	
Nombre del Abogado(a) del Padre/Cuidador #2	
Información de Contacto del Abogado(a) del Padre/Cuidador #2	
MODEL DEL CARRO/VEHÍCULO	
Nombre del Dueño del Carro	
Marca y Modelo del Carro	
Número de Placa	
Compañía de Seguro de Auto y Número de Póliza de Seguro	



Lista de Documentos

Guarde la información en un lugar seguro y asegúrese de que sus cuidadores designados y todos los miembros de la familia (incluyendo a los niños) puedan encontrar esta información

INFORMACIÓN GENERAL DEL NIÑO(A)

- Actas de Nacimiento de los Niños
- Pasaportes de los Niños
- Copia de cualquier tarjeta de identificación (Licencia de Conducir, Tarjeta de Seguro Social, Número de Identificación del Contribuyente [de impuestos] Individual)
- Certificado de Matrimonio (si corresponde)

DOCUMENTOS DEL CUIDADOR DESIGNADO

- Documentos del Cuidador Designado (Declaración Jurada de Familiar quien no es Padre o Carta de Poder Legal) (si corresponde)
- Consentimiento Médico

DOCUMENTOS MÉDICOS DEL NIÑO(A)

- Consentimiento Médico
- Registros de vacunas del niño(a)
- Documentos médicos importantes si su hijo(a) tiene un problema de salud/discapacidad
- Lista de medicamentos y alergias del niño(a)
- Copia de las tarjetas de seguro médico del niño(a)
- Copias de los registros médicos y de salud mental pertinentes del niño(a)

DOCUMENTOS LEGALES DEL NIÑO(A)

- Documentos de inmigración del niño(a) (documentos de la corte de inmigración, copias de peticiones/solicitudes de inmigración, notificaciones de aprobación, permisos de trabajo viejos)
- Documentos de inmigración de los padres/cuidadores (documentos de la corte de inmigración, copias de peticiones/solicitudes de inmigración, notificaciones de aprobación, permisos de trabajo viejos)
- Documentos de Custodia del Niño(a) (si corresponde)
- Permiso notariado para que el tutor viaje fuera de los Estados Unidos con su hijo(a) (si corresponde)
- Órdenes de Protección (si corresponde)
- Actas de Nacimiento de los Padres/Cuidadores
- Documentos de historia criminal

OTROS DOCUMENTOS

- Inscripción escolar, boletas de calificaciones, diploma/GED, documentos de becas
- Documentos de Beneficios

Llame a la **ACLU de su localidad** o visite www.aclu.org/profiling.

Los casos podrá presentar su denuncia de manera anónima si desea. En la mayoría de investigaciones internas o una junta de revisión ciudadana de quejas. En la mayoría de los casos podrá presentar su denuncia de manera anónima si desea.

(pero busque atención médica primero).

• **Anote todo lo que recuerde**, incluyendo el número de placa de los oficiales y sus vehículos de patrulla, a qué agencia pertenecen y cualquier otro detalle. Obtenga los datos de los testigos para poder contactarlos. Si resulta lesionado, tome fotografías de sus lesiones

• **Recuerde: no se puede impugnar la mala conducta de la policía en la calle.** No oponga resistencia física a los oficiales ni amenace con presentar una denuncia.

SÍ CREE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS

• **Mantenga una copia de sus documentos de inmigración con alguien quien le tenga confianza.**

• **Recuerde su número de inmigración ("A number") y déselo a su familia.** Esto ayudará a que sus familiares lo localicen.

• **No firme nada**, como una solicitud donde acepte su salida voluntaria del país o una orden estipulada de remoción, sin hablar con un abogado primero. Si firma, es posible que usted esté renunciando a la oportunidad de tratar de permanecer en los EE.UU.

• **Dígale al agente de inmigración que desea permanecer en silencio.** No hable de su estatus migratorio con nadie más que con su abogado.

• **Usted tiene derecho a comunicarse con su consulado** o a que un oficial notifique al consulado de su arresto.

QUÉ DEBE HACER SI LA POLICÍA,

AGENTES DE INMIGRACIÓN O EL FBI LO DETIENEN

SUS DERECHOS

- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Si desea ejercer ese derecho, dígalo en voz alta.
- Usted tiene el derecho de negar permiso a un registro de su persona, vehículo o casa.
- Si no está bajo arresto, tiene el derecho de irse con calma.
- Usted tiene el derecho a un abogado, si lo arrestan. Pida uno inmediatamente.
- Sin importar de su estatus migratorio o de ciudadanía, usted tiene derechos constitucionales.

SUS RESPONSABILIDADES

- *Guarde* la calma y sea amable.
- *No interfiera* con la policía ni los obstruya.
- *No diga mentiras* ni entregue documentos falsos.
- *Prepárese* a sí mismo y a su familia en caso de que lo arresten.
- *Recuerde* los detalles del incidente.
- *Prepare* una denuncia por escrito o llame a la ACLU de su localidad si piensa que han violado sus derechos.

Esta información no pretende servir como consejos legales. Esta tarjeta también se puede obtener en inglés y español / This brochure is available in English and Spanish.

Producido por la Unión Americana de Libertades Civiles 6/10



www.aclu.org

de servicios de asesoría legal gratuitos o de bajo costo.

• **Usted tiene derecho a un abogado**, pero el gobierno no tiene que darle uno. Si usted no tiene abogado, pida que le den una lista de proveedores de servicios de asesoría legal gratuitos o de bajo costo.

SÍ LO PONEN EN CUSTODIA DE INMIGRACIÓN (ICE)

• Lea cuidadosamente todos los documentos. Si no entiende o no puede leer los documentos, dígame al oficial que necesita un intérprete.

• **hable con un abogado.**

• **No hable de su estatus migratorio** con nadie excepto su abogado.

• **Consideraciones especiales para personas que no son ciudadanos:**

• **Prepárese a sí mismo y a su familia en caso de que lo arresten.** Memorice los teléfonos de su familia y de su abogado. Haga planes de emergencia si tiene hijos o toma medicamentos.

• **Usted tiene derecho a una llamada local.** La policía no puede escuchar si llama a un abogado.

• **Diga que desea permanecer en silencio y pida inmediatamente a un abogado.** No dé ninguna explicación ni pretexto. Si no puede pagar por un abogado, tiene derecho a uno de manera gratuita. No diga nada, ni firme nada ni tome ninguna decisión sin un abogado.

• **No oponga resistencia al arresto**, aun si piensa es injusto.

• **SÍ LO ARRESTAN**

Confiamos en la policía para que nos proteja y trate justamente, sin importar la raza, origen étnico, origen nacional, ni religión. Esta tarjeta da consejos en caso de tener contacto con la policía y le ayuda a entender sus derechos. Nota: algunas leyes estatales pueden variar. Se aplican reglas distintas en los retenes de vehículo y en el ingreso a los EE.UU. (Incluyendo en los aeropuertos).

SÍ LO PARAN PARA CUESTIONARLO

• **Guarde la calma.** No huya. No discuta, ni resista ni obstruya a la policía, aunque sea inocente y la policía esté violando sus derechos. Mantenga siempre las manos donde la policía las pueda ver.

• **Pregunte si es libre para irse.** Si el oficial dice que sí, aísese con tranquilidad y en silencio. Si lo arrestan, tiene el derecho de saber por qué.

• **Usted tiene derecho de permanecer en silencio** y no puede ser castigado por negarse a contestar preguntas. Si desea permanecer en silencio, dígame al oficial en voz alta. En algunos estados, tiene que dar su nombre si le piden que se identifique.

• **Usted no está obligado a dar permiso de que lo registren** ni en su persona ni sus pertenencias, pero la policía puede registrarle la ropa si sospechan que tiene un arma. No debe oponer resistencia física, pero tiene derecho de negar permiso a más registros. Si usted consiente, esto le puede perjudicar después en un tribunal.

• **SÍ LO PARAN EN SU VEHÍCULO**

• **Paré el vehículo en un lugar seguro lo más pronto posible.** Apague el auto, encienda la luz interior, abra la ventana un poco y coloque las manos sobre el volante.

tema específico.

• **Usted tiene derecho a decir que no quiere que lo entrevisten.** Si usted acepta que lo entrevisten, tenga presente a un abogado. **Usted no tiene que contestar ninguna pregunta** si no se siente cómodo contestarla, y puede decir que sólo contestará preguntas acerca de un tema específico.

• **SÍ LES CONTACTADO POR EL FBI**

• **Si un agente del FBI llega a su casa o lugar de trabajo, usted no tiene que contestar ninguna pregunta.** Dígame al agente que quiere hablar con un abogado primero.

• **Si se le pide reunirse con agentes del FBI para que lo entrevisten, usted tiene derecho a decir que no quiere que lo entrevisten.** Si usted acepta que lo entrevisten, tenga presente a un abogado. **Usted no tiene que contestar ninguna pregunta** si no se siente cómodo contestarla, y puede decir que sólo contestará preguntas acerca de un tema específico.

• **Si se le pide reunirse con agentes del FBI para que lo entrevisten, usted tiene derecho a permanecer en silencio.** Si usted elige hablar con los oficiales, **salga y cierre la puerta.**

• **SÍ LA POLICÍA O AGENTES DE INMIGRACIÓN LLEGAN A SU CASA**

• **Si se lo solicitan, muestre a la policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.**

• **Si una policía o agente de inmigración le pide registrar el interior de su auto, usted puede negar su permiso.** Sin embargo, si la policía cree que su auto contiene evidencia de un crimen, puede registrarlo sin su permiso.

• **Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio.** Si usted es pasajero, puede preguntar si está libre de irse. Si el oficial dice que sí, permanezca sentado en silencio o retírese con calma. Aunque el oficial diga que no, usted tiene derecho a permanecer en silencio.

SÍ LE PREGUNTAN ACERCA DE SU ESTATUS MIGRATORIO

• **Usted tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que hablar acerca de su estatus migratorio o de ciudadanía** con la policía, agentes de inmigración ni cualquier otro oficial. Usted no tiene que responder a preguntas acerca de dónde nació, si usted es ciudadano de los EE.UU., ni como ingresó al país. (Se aplican reglas distintas en los cruces fronterizos internacionales y aeropuertos, y a individuos con ciertas visas de no inmigrantes, incluyendo los turistas y las personas en viajes de negocios.)

• **Si usted no es ciudadano de los EE.UU., y un agente de inmigración le pide sus documentos de inmigración, usted debe mostrárselos si los lleva consigo.** Si usted es mayor de los 18 años de edad, lleve sus documentos de inmigración consigo en todo momento. Si no tiene documentos de inmigración, diga que quiere permanecer en silencio.

• **No mienta acerca de su estatus de ciudadanía ni entregue documentos falsos.**

• **Si se le pide reunirse con agentes del FBI para que lo entrevisten, usted tiene derecho a decir que no quiere que lo entrevisten.** Si usted acepta que lo entrevisten, tenga presente a un abogado. **Usted no tiene que contestar ninguna pregunta** si no se siente cómodo contestarla, y puede decir que sólo contestará preguntas acerca de un tema específico.

• **Si se le pide reunirse con agentes del FBI para que lo entrevisten, usted tiene derecho a permanecer en silencio.** Si usted elige hablar con los oficiales, **salga y cierre la puerta.**

• **SÍ LES CONTACTADO POR EL FBI**

• **Si un agente del FBI llega a su casa o lugar de trabajo, usted no tiene que contestar ninguna pregunta.** Dígame al agente que quiere hablar con un abogado primero.

• **Si se le pide reunirse con agentes del FBI para que lo entrevisten, usted tiene derecho a decir que no quiere que lo entrevisten.** Si usted acepta que lo entrevisten, tenga presente a un abogado. **Usted no tiene que contestar ninguna pregunta** si no se siente cómodo contestarla, y puede decir que sólo contestará preguntas acerca de un tema específico.

To: Immigration or Other Officer

Right now I am choosing to exercise my legal rights.

- I will remain **silent**, and I refuse to answer your questions.
- If I am detained, I have the right to contact an attorney **immediately**.
- I refuse to sign anything without advice from an attorney. — Thank you.

Al funcionario de inmigración u otro tipo de funcionario:

En este momento elijo ejercer mis derechos legales.

- Permaneceré en **silencio**, y me niego a responder a sus preguntas.
- Si me detienen, tendré el derecho de comunicarme con un abogado **inmediatamente**.
- Me niego a firmar nada sin haber consultado con un abogado. — Gracias